

DECRETO REGISTRADO N° 0358 /

CONCÓN, 04 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
4. D.R. N° 227/2022, donde se contrata en calidad de Honorarios a la Srta. Nataly Gutiérrez Luengo, por el servicio de Apoyo Oficina de Vivienda.

CONSIDERANDO:

5. Error de digitación en donde se indica cantidad de horas semanales.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, punto 1 del Decreto Registrado N° 227 de fecha 25 de enero de 2022, según indica:

DONDE DICE: "por 44 horas semanales".

DEBE DECIR: "por 22 horas semanales".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MED/CCA/svc
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado